

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108 VERSIÓN: 6	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024	
FECHA DE SOLICITUD:	24/01/2025 ✓	DEPENDENCIA	Dirección Financiera	
SERVICIO	Dirección Financiera	UNIDAD DE SERVICIO	CAPS SUBA	
CONVENIO:		TIPO	Administrativo	
NOVEDAD:	Nuevo			
OBJETO CONTRACTUAL:				
Prestar servicio de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO VII dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución				
APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:		NUMERO DE HORAS:
VALOR TOTAL:	\$12.325.379		PLAZO	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera			
PERFIL REQUERIDO:				
ESTUDIOS:	Titulo de formación universitaria profesional - tarjeta profesional en casos reglamentados por la ley y especialización o maestría			
EXPERIENCIA:	setenta y dos meses de experiencia profesional específica en las actividades a desarrollar			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. No obstante lo anterior, esta dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO VII , en el área de CARTERA que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la Dirección Financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.				
OBLIGACIONES				
1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información. 2. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 3. Generar el seguimiento a títulos valores por falta de capacidad de pago de particulares 4. Generar e informar de alertas a la alta Gerencia de pagadores con difícil recaudo 5. Presentar de fichas e informes en general para saneamiento 6. Presentar de informes de Glosas y seguimiento a las mismas del último cierre 7. Coordinar la elaboración de informes para Junta último corte 8. Coordinar la elaboración de informes para Junta con último corte 9. Coordinar la unificación de procesos del área 10. Demás actividades que solicite la Dirección Financiera.				
FIRMA		FIRMA		
				
SUPERVISOR DE CONTRATO ERIKA PAOLA ROJAS URREGO		DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ERIKA PAOLA ROJAS URREGO		
FIRMA		FIRMA		
				
SUBGERENTE CORPORATIVO (B) DAMARIS REYES CASTRO				

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA		
<p>La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica: Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala: "Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"</p> <p>Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. 2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio. 3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma. 		
FIRMA		
		
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO LIZETH ANDREA MAHECHA BUSTOS		